

97

Abogado de ella, pidiéndole que la Compañía sobre  
este asunto la tenga con esta Ciudad.  
Excmo. Sr. D. Alfonso Manresa Veg. que no  
tiene este acuerdo por lo que dexa acordado en la Conferencia  
de la Regia Mayor de las Baxas: Dixo que en fuerza  
de lo Venuelto por esta Ciudad, sobre la pretension de los herederos  
de la Regia de Alcazara, en razon de perjuicio que  
se le sigue a sus tierras, mediante no poder ser el agua  
de su Donacion, por haver hecho suyo en su thoma  
con la continuacion de los golpes de ellas, pidiendo se diese  
la providencia conveniente a su remedio, para all dya  
asistidos de D. Pedro Tomas Sues sobre arequias,  
aque conuision tambien diferentes Labradores en  
sus arequias y sus rios, y hecho con tener el agua  
de la mayor de las Baxas, por entables en los Larr.  
de la Cayda de la cascada de años Regia de las Baxas  
ras, se ymposibilito poder visitar la Baxa de otra  
que aduial tenia en lo antiguo, y que estava arruinada  
por el continuo golpe de las aguas, y hauiendo otros  
exámenes puntuales para el mas pleno conuim.  
de una arequia que sirve de conduccion de su agua a  
el riego de otros pagos que estan a la parte de arriba o  
de este partido, y por lo que se debe proveer mucho  
que la Regia no se pueda por el grave perjuicio que en ello se  
puede ocasionar, se pare que siendo cierto haver te-  
nido otra obra se debe construir y reparar en el  
tiempo de Corte de años Regia mayor, sujeta a  
las mismas medidas que tenia en lo pasado para que  
los ynteressados en otras arequias se Reynegren en  
su Donaciones, y desan qualquiera particular  
perjuicio de el comun, y que a tiempo de su edificacion  
sea con asistencia de los Cavalleros Comisarios

Sobrela thoma de la Regia de Alcazara.

